



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 3115

15/05/2000

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CONAU 1 - 340
Actualización de las normas contables.
Régimen Informativo para Control Interno
del Banco Central de la República
Argentina. Trimestral/Semestral/Anual.

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar las modificaciones introducidas en el Régimen Informativo para Control Interno del Banco Central de la República Argentina Trimestral/Semestral/Anual las que tendrán vigencia a partir del trimestre con cierre al 30.06.2000 -cuya presentación se efectuará el 22 de agosto-.

Al respecto, las adecuaciones efectuadas en el punto 4 (Detalle de Títulos Públicos y Privados) y las informaciones requeridas en el punto 28 (Información adicional de deudores del sistema financiero) deberán tenerse en cuenta para la presentación correspondiente al trimestre con cierre al 30.09.2000.

En lo referido al punto 20 (Depósitos - Distribución por montos), la información correspondiente al 30.06.2000 se presentará en un único cuadro, sin discriminar personas físicas de jurídicas.

En Anexo, se acompaña un detalle de los cambios efectuados junto con las hojas que corresponde reemplazar en el Régimen Informativo de la referencia.

En los aspectos vinculados con el medio en que se presentará esta información deberán tenerse en cuenta las disposiciones de la Circular RUNOR que será oportunamente emitida.

Finalmente, les aclaramos que la presente comunicación se publica en el sitio de esta Institución en Internet.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de
Régimen Informativo

Alejandro G. Henke
Subgerente General del
Área de Coordinación Técnica

ANEXOS: 69 hojas

Anexo a la Comunicación “A”3115

Régimen Informativo para Control Interno del BCRA Trimestral/Semestral/Anual

Detalle de Adecuaciones

Normas Generales

- Se indica que el Cuadro 6. solo debe integrarse según la composición descrita en el punto 1.3.2. de estas Normas Generales.

Adecuaciones aplicables a todos los cuadros

- Se elimina la columna de período 1 de aquellos cuadros en que se requería información comparativa y los campos de totales y subtotales.

CUADRO 3- Estado de consolidación de entidades locales con filiales y otros entes

- Se actualiza la apertura de algunos rubros.
- Se modifica el control con los importes del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Resultados.
- Se indica que en el caso que existan Resultados Netos de Títulos Públicos con signos distintos para Casa Matriz y sucursales locales; Filiales en el exterior y Entes a consolidar; éstos se expondrán:
 - en el Estado de Resultados individual, como ingreso o egreso según corresponda y,
 - en el Estado de Resultados consolidado, como un único resultado, neteándose mediante las eliminaciones.
- Se modifica el párrafo que hace referencia a que la suma de la columna Eliminaciones debe dar cero, indicando que la suma de las eliminaciones con saldo deudor debe coincidir con la suma de las eliminaciones con saldo acreedor.
- En el cuadro, se agregan renglones para las Previsiones en “Participaciones en otras Sociedades” y “Bienes en Locación Financiera” y la clasificación de las Cuentas de Orden en comprendidas y no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores, para que sea posible controlar el resto de los cuadros a partir de éste.

CUADRO 4- Detalle de títulos públicos y privados

- Se aclara que los saldos son sin deducir provisiones
- Se aclara que los títulos por pases con el BCRA se deben incorporar en Tenencias para compra-venta o intermediación.
- Se modifica la validación haciendo referencia a las columnas “Balance de casa matriz y sucursales locales”, “Total casa matriz, sucursales y filiales” y “Balance consolidado total” del Cuadro 3 del presente régimen.
- Se incluye la posición –con y sin opciones-, aclarándose que en el caso de títulos cuyo valor de libros difiera del de mercado –a los fines del cálculo de la citada posición- deberá considerarse este último. Además, se puntualiza la metodología de cálculo para determinar el valor de las opciones.

Anexo a la Comunicación “A” 3115 (continuación)

CUADRO 5- Financiaciones –Distribución en función de la calidad de los deudores, de su instrumentación y de las garantías recibidas

- ❑ Se aclaran los conceptos incluidos en Financiaciones, detallando los rubros.
- ❑ Se indica que aquellos deudores no clasificados por contar con financiaciones totalmente cubiertas con garantías preferidas “A”, deberán ser informados en Situación Normal
- ❑ Se modifica la validación haciendo referencia a las columnas “Total casa matriz, sucursales y filiales” y “Balance consolidado total” del Cuadro 3 del presente régimen.
- ❑ Se actualiza la apertura del rubro Préstamos.
- ❑ En el cuadro se modifican las garantías según normas vigentes; se incorporaría un renglón para “sin garantías preferidas”; se modifica la denominación de Garantías Otorgadas por “Responsabilidades Eventuales” para adaptarlo a la terminología utilizada en las normas sobre Clasificación de Deudores.

CUADRO 6- Financiaciones – Distribución en función de la calidad de los deudores y tipo de cartera- Distribución por grado de cumplimiento discriminado por sector

- ❑ Se aclaran los conceptos incluidos en Financiaciones, detallando los rubros.
- ❑ Se indica que aquellos deudores no clasificados por contar con financiaciones totalmente cubiertas con garantías preferidas “A”, deberán ser informados en Situación Normal
- ❑ Se modifica la validación haciendo referencia a la columna “Total casa matriz, sucursales y filiales” del presente régimen
- ❑ En el cuadro se modifica las garantías según normas vigentes; se agrega “y contragarantías” ya que el cuadro incluye Responsabilidades Eventuales; se incorpora un renglón para “sin garantías ni contragarantías preferidas”

CUADRO 7 –Apertura del saldo por actividad

- ❑ Se aclaran los conceptos incluidos en Financiaciones, detallando los rubros.
- ❑ Se adaptan las actividades a las detalladas en el Proyecto de Sistema Informativo “Deudores de Entidades Financieras”.
- ❑ Se modifica la validación haciendo referencia a las columnas “Balance de casa matriz y sucursales locales”, “Total casa matriz, sucursales y filiales” y “Balance consolidado total” del Cuadro 3 del presente régimen.

CUADRO 8 – Financiaciones –Distribución geográfica en el país

- ❑ Se aclaran los conceptos incluidos en Financiaciones, detallando los rubros.
- ❑ Se modifica la validación haciendo referencia a las columnas “Balance de casa matriz y sucursales locales” y “Balance consolidado total” del Cuadro 3 del presente régimen.

CUADRO 9 – Financiaciones – Distribución por país, continente o región del mundo

- ❑ Se aclaran los conceptos incluidos en Financiaciones, detallando los rubros.
- ❑ Se modifica la validación haciendo referencia a las columnas “Balance de casa matriz y sucursales locales”, “Total casa matriz, sucursales y filiales” y “Balance consolidado total” del Cuadro 3 del presente régimen.

Anexo a la Comunicación “A” 3115 (continuación)

CUADRO 10 – Financiaciones – Apertura por plazos, teniendo en cuenta el tipo de cartera y el sector

- ❑ Se aclaran los conceptos incluidos en Financiaciones, detallando los rubros.
- ❑ Se indica que para los saldos no utilizados de acuerdo otorgados deberá considerarse que resta 1 mes para su vencimiento.
- ❑ Se modifica la validación haciendo referencia a las columnas “Balance de casa matriz y sucursales locales”, “Total casa matriz, sucursales y filiales” y “Balance consolidado total” del Cuadro 3 del presente régimen.
- ❑ En el cuadro se modifican las garantías según normas vigentes; se incorpora un renglón para “sin garantías ni contragarantías preferidas”

CUADRO 11 – Financiaciones – Apertura por plazos, teniendo en cuenta su instrumentación y las garantías

- ❑ Se aclaran los conceptos incluidos en Financiaciones, detallando los rubros.
- ❑ Se indica que para los saldos no utilizados de acuerdo otorgados deberá considerarse que resta 1 mes para su vencimiento.
- ❑ Se modifica la validación haciendo referencia a las columnas “Balance de casa matriz y sucursales locales”, “Total casa matriz, sucursales y filiales” y “Balance consolidado total” del Cuadro 3 del presente régimen
- ❑ En el cuadro se modifican las garantías según normas vigentes; se incorpora un renglón para “sin garantías ni contragarantías preferidas”; se modificaría la denominación de Garantías Otorgadas por “Responsabilidades Eventuales” para adaptarlo a las normas vigentes.
- ❑ Se actualiza la apertura del rubro Préstamos.

CUADRO 12 – Financiaciones – Concentración por montos

- ❑ Se aclaran los conceptos incluidos en Financiaciones, detallando los rubros.
- ❑ Se indica que aquellos deudores no clasificados por contar con financiaciones totalmente cubiertas con garantías preferidas “A”, deberán ser informados en Situación Normal
- ❑ Se modifica la validación haciendo referencia a las columnas “Balance de casa matriz y sucursales locales”, “Total casa matriz, sucursales y filiales” y “Balance consolidado total” del Cuadro 3 del presente régimen

CUADRO 13 – Financiaciones – Apertura por tasas de interés teniendo en cuenta la moneda y su instrumentación

- ❑ Se aclaran los conceptos incluidos en Financiaciones, detallando los rubros-especificando que este cuadro no incluye responsabilidades eventuales.
- ❑ Se modifica la validación haciendo referencia a las columnas “Balance de casa matriz y sucursales locales”, “Total casa matriz, sucursales y filiales” y “Balance consolidado total” del Cuadro 3 del presente régimen
- ❑ Se actualiza la apertura del rubro Préstamos.

Anexo a la Comunicación “A” 3115 (continuación)

CUADRO 14 – Detalle de participaciones en otras sociedades

- Se modifica la validación haciendo referencia a las columnas “Balance de casa matriz y sucursales locales”, “Total casa matriz, sucursales y filiales” y “Balance consolidado total” del Cuadro 3 del presente régimen

CUADRO 15 – Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, Obligaciones Negociables Subordinadas – Apertura por tasa de interés teniendo en cuenta su instrumentación – En pesos

- Se aclara que este cuadro excluye las primas por opciones lanzadas.
- Se modifica la validación haciendo referencia a las columnas “Balance de casa matriz y sucursales locales”, “Total casa matriz, sucursales y filiales” y “Balance consolidado total” del Cuadro 3 del presente régimen
- Se elimina el renglón “Certificados de Inversión Calificada” del cuadro.
- Se actualiza la apertura del rubro Otras obligaciones por intermediación financiera.

CUADRO 16 – Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, Obligaciones Negociables Subordinadas – Apertura por tasa de interés teniendo en cuenta su instrumentación – En moneda extranjera

- Se aclara que este cuadro excluye las primas por opciones lanzadas.
- Se modifica la validación haciendo referencia a las columnas “Balance de casa matriz y sucursales locales”, “Total casa matriz, sucursales y filiales” y “Balance consolidado total” del Cuadro 3 del presente régimen
- Se elimina el renglón “Certificados de Inversión Calificada” del cuadro.
- Se actualiza la apertura del rubro Otras obligaciones por intermediación financiera.

CUADRO 17 – Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, y Obligaciones Negociables Subordinadas – Distribución geográfica en el país

- Se aclara que este cuadro excluye las primas por opciones lanzadas.
- Se modifica la Validación haciendo referencia a las columnas “Balance de casa matriz y sucursales locales” y “Balance consolidado total” del Cuadro 3 del presente régimen

CUADRO 18 - Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, y Obligaciones Negociables Subordinadas – Distribución geográfica por país, continente o región del mundo

- Se aclara que este cuadro excluye las primas por opciones lanzadas.
- Se modifica la Validación haciendo referencia a las columnas “Total casa matriz, sucursales y filiales” y “Balance consolidado total” del Cuadro 3 del presente régimen

Anexo a la Comunicación “A” 3115 (continuación)

CUADRO 19 - Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, y Obligaciones Negociables Subordinadas – Apertura por plazos

- ❑ Se aclara que este cuadro excluye las primas por opciones lanzadas y que los saldos inmovilizados se integrarán en la columna “1 mes”.
- ❑ Se modifica la validación haciendo referencia a las columnas “Total casa matriz, sucursales y filiales” y “Balance consolidado total” del Cuadro 3 del presente régimen
- ❑ Se eliminan del cuadro los renglones correspondientes a las partidas excluidas.
- ❑ Se actualiza la apertura del rubro Otras obligaciones por intermediación financiera.

CUADRO 20 – Depósitos– Distribución por montos

- ❑ Se indica que sólo se deberán informar los Depósitos.
- ❑ Se modifica la validación haciendo referencia a las columnas “Balance de casa matriz y sucursales locales”, “Total casa matriz, sucursales y filiales” y “Balance consolidado total” del Cuadro 3 del presente régimen.
- ❑ Se solicita el envío de la información teniendo en cuenta la titularidad de los depósitos.
- ❑ Se requiere la cantidad de titulares por tipo de depósitos

CUADRO 21- Estado de situación de deudores consolidado con filiales y otros entes del país y en el exterior

- ❑ Se modifican las garantías según normas vigentes
- ❑ Se adaptan las denominaciones de las Financiaciones de acuerdo con la terminología utilizada en el Sistema Informativo “Deudores de Entidades Financieras”
- ❑ Se indica que aquellos deudores no clasificados por contar con financiaciones totalmente cubiertas con garantías preferidas “A”, deberán ser informados en Situación Normal.

CUADRO 22 – Operaciones con personas o empresas vinculadas a la entidad financiera, fraccionamiento del riesgo crediticio y graduación del crédito, para entidades sujetas a consolidación.

- ❑ Se aclara que esta información debería ser integrada por aquellas entidades sujetas a consolidación de acuerdo con normas vigentes.

CUADRO 23 – Detalle de empresas o entidades vinculadas

- ❑ Se incorpora el siguiente texto:
Cuando no corresponda integrar esta información se declarará “No corresponde informar”.

Anexo a la Comunicación “A” 3115 (continuación)

- Se agregan los siguientes obligados a informar los datos requeridos en este cuadro de acuerdo con el punto 1.7.1. de la Sección 1 del Capítulo I de la Circular CREFI -2:
Autoridad equivalente a directores.
Máximo responsable local en el caso de sucursales en el país de entidades financieras del exterior.
Síndico o integrantes del Consejo de Vigilancia
Personas que ejerzan funciones de gerente general o subgerente general -o equivalentes- en la entidad.

CUADRO 28 – Información Adicional de Deudores del Sistema Financiero.

- Se incorpora el mencionado cuadro a fin de cumplimentar la información que se recibe de Deudores del Sistema Financiero.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión : 13a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 Circular CONAU 1 - 340	Página 2 de 2
-------------------	----------------------	---	---------------

16. Depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas -Apertura por tasa de interés teniendo en cuenta su instrumentación -En moneda extranjera.
17. Depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas -Distribución geográfica en el país.
18. Depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas -Distribución geográfica por país, continente o región del mundo.
19. Depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas -Apertura por plazos.
20. Depósitos -Distribución por montos.
21. Estado de situación de deudores consolidado con filiales y otros entes en el país y en el exterior.
22. Operaciones con personas o empresas vinculadas a la entidad financiera, fraccionamiento del riesgo crediticio y graduación del crédito, para entidades sujetas a consolidación.
23. Detalle de empresas o entidades vinculadas.
24. Régimen Informativo sobre evaluación de entidades financieras.
25. Prevención del lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas.
26. Exigencia e integración de capitales mínimos consolidados con filiales y otros entes en el país y en el exterior.
27. Financiamiento con Tarjetas de Crédito
28. **Información adicional de Deudores del Sistema Financiero**

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión : 10a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 Circular CONAU -1 - 340	Página: 1 de 1
----------------	----------------------	--	----------------

1. Normas generales.

- 1.1. Los plazos para la presentación de las informaciones comprendidas en los puntos 2. a 23., 26, 27 y **28** de este régimen son los establecidos para el "Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral/Anual mientras que los datos del punto 25. deberán suministrarse, únicamente, dentro de las 48 horas hábiles de ser requeridos por el Banco Central .
Respecto de las informaciones a las que se hace referencia en el punto 24. deberán presentarse junto con el Régimen Informativo Contable Mensual correspondiente al segundo o tercer mes posterior al cierre o finalización del trimestre según se trate de entidades cuyos depósitos -a esa fecha- no excedan los 100 millones de pesos o superen dicho importe, respectivamente.
- 1.2. Los importes se registrarán en miles de pesos, sin decimales.
A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.
- 1.3. Cada una de las informaciones de los puntos 2 y 4. a 20. serán elaboradas con la siguiente composición:
 - 1.3.1. Referida a la casa central y sucursales en el país -excepto los requeridos por los puntos 5, 6, 9, 18 y 19 .
 - 1.3.2. Referida a la casa central, sucursales en el país y filiales en el exterior -excepto los requeridos por los puntos 8 y 17-.
 - 1.3.3. Referida a la casa central, sucursales en el país, filiales en el exterior y otros entes en el país y en el exterior **-excepto lo requerido por el punto 6.**
- 1.4. Esta información deberá ser acompañada de los informes requeridos por las disposiciones dadas a conocer a través de los puntos 3., 4. y 5. del Anexo IV de las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas".
- 1.5. La información será remitida en soporte óptico, para ello se tendrá en consideración la metodología establecida para la presentación del "Régimen Informativo contable para publicación trimestral/anual".
- 1.6. Este régimen informativo se encuentra sujeto a las disposiciones del Capítulo II de la Circular RUNOR - 1.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1 - 340	Página 1 de 3
--------------	----------------------	---	---------------

3- Estado de consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y en el exterior.

Normas de procedimiento

Instrucciones para su integración

Los importes de la columna "Balance de casa matriz y sucursales locales" deberán coincidir con los correspondientes a cada uno de los rubros y cuentas del balance de saldos mensual.

Los importes de la columna "Total casa matriz, sucursales y filiales" deberán coincidir con los correspondientes de los estados de situación patrimonial y de resultados para publicación trimestral/anual.

La columna de "Balance de las filiales operativas en el exterior" deberá integrarse con los importes obtenidos de acuerdo con las disposiciones previstas en el "Manual de cuentas" para el rubro "Filiales en el exterior".

La columna de "Balance de entes a consolidar" (subsidiarias, entidades o empresas asociadas y otras que deban consolidarse) se integrará con los rubros y cuentas coincidentes con los de la entidad financiera, y agregando los que sean particulares de la actividad de cada uno de esos entes en "Otros Activos", "Otros Pasivos", "Utilidades diversas", "Pérdidas diversas", "Cuentas de Orden Deudoras -Contingentes - **Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores** o de Control -Otras", "Cuentas de Orden Acreedoras -Contingentes - **Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores** o de Control -Otras".

En el caso que existan Resultados Netos de Títulos Públicos con signos distintos para Casa Matriz y Sucursales Locales; Filiales en el exterior y Entes a consolidar, éstos se expondrán en los Estados de Resultados individuales como Ingreso o Egreso Financiero según si el resultado es positivo o negativo, respectivamente; y en el Estado de Resultados Consolidado como un único resultado, mediante un ajuste de consolidación en la columna Eliminaciones.

Los saldos de los rubros del "Estado de resultados" al fin de cada trimestre o ejercicio, se convertirán a pesos utilizando el tipo de cambio cierre vendedor para transferencias del Banco de la Nación Argentina, vigente al último día del respectivo período.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1 - 340	Página 2 de 3
--------------	----------------------	---	---------------

Como procedimiento alternativo, se admitirá la conversión a pesos de dichos saldos mediante la utilización del tipo de cambio promedio diario vigente durante el trimestre bajo informe, o el último trimestre del ejercicio al que corresponda la información consolidada.

La columna "Eliminaciones" se utilizará para:

- eliminar los saldos pendientes al cierre del mes de las cuentas entre los entes que se consolidan;
- eliminar los resultados por operaciones financieras recíprocas;
- eliminar la proporción atribuible a la participación mayoritaria sobre los resultados - netos del efecto impositivo - originados por operaciones entre ellas, que estén contenidos en los saldos finales de activos. Cuando tales resultados se originen en operaciones pactadas en condiciones distintas de las que pudieron concertarse entre partes independientes, su eliminación será total.
- eliminar el importe del rubro "Filiales en el exterior" registrado en el balance de saldos de la casa matriz con la sumatoria de los saldos de los rubros "Patrimonio Neto" de las filiales en el exterior, determinados de acuerdo con las normas respectivas incluidas en el "Manual de Cuentas";
- eliminar la parte del rubro "Participaciones en otras sociedades" o "Títulos públicos y privados", según corresponda, del balance de la entidad que consolida con el "Patrimonio Neto" de las entidades y empresas que se consolidan.
- eliminar la parte de los rubros "Utilidades diversas" y "Pérdidas diversas" del estado de resultados de la entidad consolidante, que se corresponda con los resultados de los entes cuyos balances se consoliden, con los resultados netos de los respectivos estados individuales.

La suma de las eliminaciones con saldo deudor deberá coincidir con la suma de las eliminaciones con saldo acreedor

En el renglón correspondiente a la participación de terceros en entidades o empresas consolidadas se consignará el importe que resulte de aplicar el porcentaje de la participación minoritaria sobre el patrimonio neto de la entidad o empresa consolidada, antes de efectuarse las eliminaciones y los ajustes de consolidación.

En el renglón correspondiente al resultado de la participación de terceros se consignará la porción del resultado del ejercicio de las entidades o empresas consolidadas, atribuible a dicha participación (neta de su efecto impositivo), computada antes de las eliminaciones y los ajustes de consolidación.

Los intereses complementarios del rubro del pasivo "Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas" deberán informarse por separado.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Denominación de la entidad:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el: / /

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de entes a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial..	Filial..	Filial..			(‘)	(‘)	(‘)		

ACTIVO

Disponibilidades

- Efectivo
- Bancos y corresponsales
- Requisitos de liquidez
- Otras

Títulos Públicos y Privados

- Tenencias en cuentas de inversión
- Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.
- Títulos Públicos sin cotización
- Inversiones en títulos privados con cotización
- Otros con cotización
- (Previsiones)

Préstamos

- Al Sector Público no financiero
 - Capitales
 - Intereses y Dif. Cotiz. Deveng. a cobrar
 - (Previsiones)
- Al Sector Financiero
 - Interfinancieros a entidades locales
 - Otros
 - Intereses y Dif. Cotiz. Deveng. a cobrar
 - (Previsiones)

(‘) Especificar ente a consolidar

Versión: 4a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 Circular CONAU 1-340	Página: 1 de 12
--------------	----------------------	---	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Denominación de la entidad:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el: / /

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de entes a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial..	Filial..	Filial..			(‘)	(‘)	(‘)		

Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior

- Adelantos
- Documentos
- Hipotecarios
- Prendarios
- Personales
- Tarjetas de crédito
- Otros
- Intereses y Dif. Cotiz. Deveng. a cobrar (Previsiones)

Otros créditos por intermediación financiera

- Banco Central de la República Argentina
- Certificado de depósito a plazo
- Otros
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término
- Primas por opciones tomadas
- Obligaciones Negociables sin cotización
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores
- Intereses devengados a cobrar (Previsiones)

Versión: 4a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 Circular CONAU 1-340	Página: 2 de 12
--------------	----------------------	---	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Denominación de la entidad:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el: / /

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de entes a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial..	Filial..	Filial..			(‘)	(‘)	(‘)		

Bienes dados en locación financiera

Bienes en locación financiera
(Previsiones)

Participaciones en otras sociedades

En entidades financieras
Otras

Créditos diversos

Deudores por venta de bienes
Accionistas
Otros
Intereses devengados a cobrar
(Previsiones)

Bienes de Uso

Bienes Diversos

Bienes Intangibles

Llave de negocio
Gastos de organización y desarrollo

Filiales en el exterior

Partidas Pendientes de Imputación

Otros activos

TOTAL DE ACTIVO

Versión: 4a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 Circular CONAU 1-340	Página: 3 de 12
--------------	----------------------	---	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Denominación de la entidad:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el: / /

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de entes a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial..	Filial..	Filial..			(‘)	(‘)	(‘)		

PASIVO

Depósitos

Sector Público no Financiero

 Capitales

 Intereses y Dif. Cotiz. Deveng. a pagar

Sector Financiero

 Capitales

 Intereses y Dif. Cotiz. Deveng. a pagar

Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior

 Cuentas corrientes

 Intereses devengados a pagar por cuentas corrientes

 Caja de Ahorros

 Intereses devengados a pagar por caja de ahorros

 Plazo Fijo

 Intereses devengados a pagar por plazo fijo

 Cuentas de Inversiones

 Intereses devengados a pagar por ctas. de inversiones

 Otros

 Otros intereses devengados a pagar

Versión: 3a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 Circular CONAU 1-340	Página: 4 de 12
--------------	----------------------	---	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Denominación de la entidad:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el: / /

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de entes a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial..	Filial..	Filial..			(‘)	(‘)	(‘)		

Otras obligaciones por intermediación financiera

- Banco Central de la República Argentina
 - Redescuentos para atender situaciones de iliquidez
 - Otros
- Bancos y Organismos Internacionales
- Obligaciones Negociables no subordinadas
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término
- Primas por opciones lanzadas
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales
- Otras
- Intereses devengados a pagar

Obligaciones Diversas

- Dividendos a pagar
- Honorarios
- Otras
- Ajustes e Intereses devengados a pagar

Previsiones

Obligaciones negociables subordinadas

- Computables para la RPC
- No computables para la RPC
- Intereses devengados a pagar

Versión: 4a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 Circular CONAU 1-340	Página: 5 de 12
--------------	----------------------	---	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Denominación de la entidad:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el: / /

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de entes a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial..	Filial..	Filial..			(‘)	(‘)	(‘)		

Partidas pendientes de imputación

Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas

Otros Pasivos

TOTAL DE PASIVO

PATRIMONIO NETO

Capital, Aportes y Reservas

Resultados no asignados

TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO

Versión: 4a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 Circular CONAU 1-340	Página: 6 de 12
--------------	----------------------	---	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Denominación de la entidad:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el: / /

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de entes a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial..	Filial..	Filial..			(‘)	(‘)	(‘)		

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Financieros

- Intereses por disponibilidades
- Intereses por préstamos al sector financiero
- Intereses por adelantos
- Intereses por documentos
- Intereses por préstamos hipotecarios
- Intereses por préstamos prendarios
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito
- Intereses por préstamos interfinancieros
- Intereses por otros préstamos
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera
- Resultado neto de títulos públicos y privados
- Resultado neto por opciones
- Otros

Egresos Financieros

- Intereses por depósitos en cuentas corrientes
- Intereses por depósitos en caja de ahorros
- Intereses por depósitos en plazo fijo
- Intereses por préstamos interfinancieros
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera
- Otros intereses
- Resultado neto de títulos públicos y privados
- Resultado neto por opciones
- Otros

MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION

Versión: 3a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 Circular CONAU 1-340	Página: 7 de 12
--------------	----------------------	---	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Denominación de la entidad:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el: / /

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de entes a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial..	Filial..	Filial..			(‘)	(‘)	(‘)		

Cargo por incobrabilidad

Ingresos por servicios

- Vinculados con operaciones activas
- Vinculados con operaciones pasivas
- Otras comisiones
- Otros

Egresos por servicios

- Comisiones
- Otros

Gastos de Administración

- Gastos en personal
 - Remuneraciones
 - Cargas sociales sobre remuneraciones
 - Otros gastos en personal
- Honorarios a directores y síndicos
- Otros honorarios
- Propaganda y publicidad
- Impuestos
- Otros gastos operativos
- Otros

RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA

Versión: 4a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 Circular CONAU 1-340	Página: 8 de 12
--------------	----------------------	---	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Denominación de la entidad:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el: / /

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de entes a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial..	Filial..	Filial..			(‘)	(‘)	(‘)		

Participación de terceros

Utilidades diversas

- Resultado por participaciones permanentes
- Intereses punitorios
- Créditos recuperados y provisiones desafectadas
- Otros

Pérdidas diversas

- Resultado por participaciones permanentes
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.
- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones
- Otros

Resultado de filiales en el exterior

RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Impuesto a las Ganancias

RESULTADO NETO DEL PERÍODO

Versión: 4a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 Circular CONAU 1-340	Página: 9 de 12
--------------	----------------------	---	-----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Denominación de la entidad:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el: / /

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de entes a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial..	Filial..	Filial..			(‘)	(‘)	(‘)		

CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS

Contingentes

Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores
 Créditos obtenidos (saldos no utilizados)
 Garantías recibidas
 Otras no Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores
 Cuentas contingentes deudoras por contra

De control

Créditos clasificados irrecuperables
 Otras
 Cuentas de control deudoras por contra

De derivados

Valor "nacional" de opciones de compra tomadas
 Valor "nacional" de opciones de venta tomadas
 Otras
 Cuentas de derivados deudoras por contra

Versión: 5a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 Circular CONAU 1-340	Página: 10 de 12
--------------	----------------------	---	------------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Denominación de la entidad:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR
Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el: / /

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de entes a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial..	Filial..	Filial..			(')	(')	(')		

De actividad fiduciaria

Fondos en fideicomiso

ACREEDORAS

Contingentes

Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores
 Garantías otorgadas al B.C.R.A.
 Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores
 Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores
 Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores
 Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores
 Cuentas contingentes acreedoras por contra

Versión: 1a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 Circular CONAU 1-340	Página: 11 de 12
--------------	----------------------	---	------------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Denominación de la entidad:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el: / /

CONCEPTOS	Balance de casa matriz y suc. locales	Balance de las filiales operativas en el exterior			Eliminaciones	Total casa matriz sucursales y filiales	Balance de entes a consolidar			Eliminaciones	Balance consolidado Total
		Filial..	Filial..	Filial..			(‘)	(‘)	(‘)		

De control

Valores por acreditar
 Otras
 Cuentas de control acreedoras por contra

De derivados

Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas
 Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas
 Otras
 Cuentas de derivados acreedoras por contra

De actividad fiduciaria

Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra

Versión: 1a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 Circular CONAU 1-340	Página: 12 de 12
--------------	----------------------	---	------------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU 1 -340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	---------------------------------------	----------------

4 -Detalle de títulos públicos y privados

Normas de procedimiento

Instrucciones para su integración

Se discriminarán las tenencias de títulos públicos-con o sin cotización- y las inversiones temporarias en títulos privados con cotización, con la identificación (según la codificación adoptada por el sistema REUTERS), el valor de mercado y el saldo según libros. Aquellos títulos que no sea posible identificar, se consignarán en "Otros". **(considerando para todos los casos saldos brutos, es decir sin netear provisiones)**

Los títulos públicos se agruparán en cuentas de inversión, para operaciones de compra-venta o intermediación y sin cotización (estos dos últimos del país o del exterior). **Los títulos públicos por pases con el B.C.R.A. se incorporarán en Tenencias para compra-venta o intermediación.**

Los títulos privados con cotización se agruparán según sean representativos de deuda o de capital y, a su vez, si son del país o del exterior.

A fin de determinar la posición -sin opciones- se tendrán en cuenta los siguientes conceptos: Tenencia más Préstamos más Compras contado a liquidar y a término menos Depósitos menos Ventas contado a liquidar y a término.

Para el caso particular de títulos cuya valuación de libros difiera de la de mercado, se considerará esta última para efectuar el cálculo descripto.

La posición final será determinada adicionando las compras de opciones de compra y ventas de opciones de venta y deduciendo las ventas de opciones de compra y compras de opciones de venta.

El valor de las opciones se obtendrá del producto entre el valor nocional y la delta de la opción, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en las "Normas sobre capitales mínimos de las entidades financieras - Sección: Capital mínimo por riesgo de mercado".

Las informaciones presentadas de acuerdo a lo descripto en los puntos 1.3.1.,1.3.2 y 1.3.3. de las Normas Generales del presente Régimen, deberán coincidir, según corresponda, con los respectivos importes de las Columnas "Balance de casa matriz y sucursales locales", "Total casa matriz, sucursales y filiales" y "Balance consolidado total" del Cuadro 3 "Estado de consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y en el exterior".

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha : 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU - 1- 340	Pagina: 1 de 2
--------------	-----------------------	---	----------------

4-DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Denominación	Identificación	Tenencia		Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldos de libros			
Títulos Públicos con cotización						
Tenencia en cuentas de inversión						
-						
-						
-						
-						
Tenencia para op. de compra -venta o intermediación						
-Del país						
-						
-						
-						
-						
-Del exterior						
-						
-						
-						
-						
Títulos Públicos sin cotización						
-Del país						
-						
-						
-						
-Del exterior						
-						
-						
-						
-						

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha : 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU - 1- 340	Pagina: 2 de 2
--------------	-----------------------	---	----------------

4-DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (continuación)

Denominación	Identificación	Tenencia		Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldos de libros			
Inversiones temporarias en títulos privados con cotización						
Representativos de deuda						
- Del país						
-						
-						
-						
-						
-Del exterior						
-						
-						
-						
-						
Representativos de capital						
- Del país						
-						
-						
-						
-						
-Del exterior						
-						
-						
-						
-						

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1 -340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	--	----------------

5 - Financiaciones -Distribución en función de la calidad de los deudores, de su instrumentación y de las garantías recibidas

Normas de procedimiento

Instrucciones para su integración

Comprende a las financiaciones - según los conceptos definidos en las normas sobre clasificación de deudores - **(Préstamos, Otros Créditos por Intermediación Financiera, Bienes en Locación Financiera, Créditos Diversos y Responsabilidades Eventuales, con el alcance previsto en las mencionadas normas) .**

La calidad de las financiaciones estará determinada en función de las citadas normas. **Aquellos deudores que no sean objeto de clasificación, por estar sus financiaciones totalmente cubiertas con garantías preferidas "A" se expondrán en Situación Normal.**

Por separado se consignará el total de provisiones determinadas según las disposiciones establecidas.

Los préstamos hipotecarios y prendarios comprenden a los instrumentados de acuerdo con el "Manual de originación y administración de préstamos inmobiliarios - Estandarización de préstamos hipotecarios sobre la vivienda" y con el "Manual de originación y administración de préstamos prendarios sobre automotores - Estandarización de préstamos prendarios sobre automotores", respectivamente.

Las informaciones presentadas de acuerdo con la composición descrita en los puntos 1.3.2. y 1.3.3. de las Normas Generales del presente Régimen, deberán coincidir con los respectivos importes de las Columnas "Total casa matriz, sucursales y filiales" y "Balance consolidado total" del Cuadro 3 "Estado de consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y en el exterior"

5-FINANCIACIONES - DISTRIBUCIÓN EN FUNCION DE LA CALIDAD DE LOS DEUDORES, DE SU INSTRUMENTACIÓN Y DE LAS GARANTIAS RECIBIDAS

SITUACION CONCEPTO	NORMAL	RIESG. POTENCIAL /CUMPLIM. INAD.	CON PROBLEMAS / CUMPLIM. DEF.		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA/ DE DIF. RECUP.		IRRECUPE RABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA		
1. Préstamos								
-Adelantos								
Con garantías preferidas "A"								
Con garantías preferidas "B"								
Sin garantías preferidas								
-Documentos								
Con garantías preferidas "A"								
Con garantías preferidas "B"								
Sin garantías preferidas								
-Hipotecar. y prendarios								
Con garantías preferidas "A"								
Con garantías preferidas "B"								
Sin garantías preferidas								
-Personales								
Con garantías preferidas "A"								
Con garantías preferidas "B"								
Sin garantías preferidas								
-Tarjetas								
Con garantías preferidas "A"								
Con garantías preferidas "B"								
Sin garantías preferidas								
-Otros								
Con garantías preferidas "A"								
Con garantías preferidas "B"								
Sin garantías preferidas								

5-FINANCIACIONES - DISTRIBUCIÓN EN FUNCION DE LA CALIDAD DE LOS DEUDORES, DE SU INSTRUMENTACIÓN Y DE LAS GARANTIAS RECIBIDAS

SITUACION CONCEPTO	NORMAL	RIESG. POTENCIA L /CUMPLIM. INAD.	CON PROBLEMAS / CUMPLIM. DEF.		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA/ DE DIF. RECUP.		IRRECUPE RABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA		
2. Otros créd. por Int. Fin.								
3. Bienes dados en locación financiera y otros								
4. Responsabilidades eventuales								
Total de provisiones								

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1 -340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	--	----------------

6 - Financiaciones

- Distribución en función de la calidad de los deudores y tipo de cartera.
- Distribución por grado de cumplimiento discriminado por sector.

Normas de procedimiento

Instrucciones para su integración

Las financiaciones se discriminarán en función del tipo de cartera y del sector al que fueron otorgadas.

Comprende a las financiaciones - según los conceptos definidos en las normas sobre clasificación de deudores-**(Préstamos, Otros Créditos por Intermediación Financiera, Bienes en Locación Financiera, Créditos Diversos y Responsabilidades Eventuales, con el alcance previsto en las mencionadas normas).**

La calidad de las financiaciones estará determinada en función de las citadas normas. **Aquellos deudores que no sean objeto de clasificación, por estar sus financiaciones totalmente cubiertas con garantías preferidas "A" se expondrán en Situación Normal.**

La información presentada de acuerdo con la composición descrita en el punto 1.3.2. de las Normas Generales del presente Régimen, deberá coincidir con los respectivos importes de la Columna "Total casa matriz, sucursales y filiales" del Cuadro 3 "Estado de consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y en el exterior"

6-FINANCIACIONES -DISTRIBUCIÓN EN FUNCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS DEUDORES Y EL TIPO DE CARTERA

SITUACION CONCEPTO	NORMAL	RIESG. POTENCIAL /CUMPLIM. INAD.	CON PROBLEMAS / CUMPLIM. DEF.		CON ALTO RIESGO DE INSOL- VENCIA/ DE DIF. RECUP.		IRRECUPE RABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA		
Cartera comercial								
Con garantías y contragarantías preferidas "A"								
Con garantías y contragarantías preferidas "B"								
Sin garantías ni contragarantías preferidas								
Cartera comercial hasta \$200.000								
Con garantías y contragarantías preferidas "A"								
Con garantías y contragarantías preferidas "B"								
Sin garantías ni contragarantías preferidas								
Cartera para consumo o viv.								
Con garantías y contragarantías preferidas "A"								
Con garantías y contragarantías preferidas "B"								
Sin garantías ni contragarantías preferidas								

FINANCIACIONES - DISTRIBUCIÓN POR GRADO DE CUMPLIMIENTO DISCRIMINADO POR SECTOR

Sector público no financiero								
Sector financiero								
Con garantías y contragarantías preferidas "A"								
Con garantías y contragarantías preferidas "B"								
Sin garantías ni contragarantías preferidas								
Sector privado no financiero								
Con garantías y contragarantías preferidas "A"								
Con garantías y contragarantías preferidas "B"								
Sin garantías ni contragarantías preferidas								
Residentes en el exterior								
Con garantías y contragarantías preferidas "A"								
Con garantías y contragarantías preferidas "B"								
Sin garantías ni contragarantías preferidas								

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1 -340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	--	----------------

7 - Financiaciones - Apertura del saldo por actividad.

Normas de procedimiento

Instrucciones para su integración

Deberá exponerse la composición del saldo de financiaciones por la entidad en función de las actividades principales desarrolladas por cada deudor.

Comprende a las financiaciones - según los conceptos definidos en las normas sobre clasificación de deudores **-(Préstamos, Otros Créditos por Intermediación Financiera, Bienes en Locación Financiera, Créditos Diversos y Responsabilidades Eventuales, con el alcance previsto en las mencionadas normas) .**

Las informaciones presentadas de acuerdo a lo descrito en los puntos 1.3.1.,1.3.2 y 1.3.3. de las Normas Generales del presente Régimen, deberán coincidir, según corresponda, con los respectivos importes de las Columnas "Balance de casa matriz y sucursales locales", "Total casa matriz, sucursales y filiales" y "Balance consolidado total" del Cuadro 3 "Estado de consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y en el exterior".

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1 -340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	--	----------------

7 -FINANCIACIONES - APERTURA DEL SALDO POR ACTIVIDAD

ACTIVIDADES	SALDOS
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	
Cultivos, servicios agrícolas y comercialización	
Cría de animales y servicios pecuarios, excepto los veterinarios y comercialización	
Caza y captura de animales vivos, repoblación de animales de caza y servicios conexos; silvicultura, extracción de madera y servicios conexos	
Pesca y Servicios Conexos - Elaboración y comercialización	
Explotación de Minas y Canteras - Venta y fabricación de productos extraídos	
Explotación de minas y canteras y venta de los productos extraídos (excepto petróleo y gas)	
Extracción, explotación y comercialización de productos derivados del petróleo	
Industria Manufacturera	
Elaboración de productos alimenticios y bebidas	
Fabricación de productos, textiles, confección de prendas de vestir, terminación y teñido de pieles, curtido y terminación de cueros, fabricación de artículos de marroquinería, talabartería y calzado, y sus partes	
Fabricación de sustancias y productos químicos	
Fabricación de maquinarias y equipos (todas), aparatos eléctricos, equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones, instrumentos médicos, ópticos y de precisión, relojes	
Fabricación de vehículos automotores, remolques y semiremolques de equipos y transportes	
Otros	
Electricidad, Gas y Agua	
Electricidad, gas, vapor y agua caliente	
Captación, depuración y distribución de agua	
Construcciones	
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, venta al por menor de combustible para vehículos automotores	
Comercio al por mayor y/o en comisión o consignación, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	
Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas, reparación de efectos personales y enseres domésticos	
Servicios	
Hotelería y restaurantes	
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	
Intermediación financiera y otros servicios financieros	
Inmobiliarios, empresariales y de alquiler	
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	
Enseñanza, sociales y de salud	
Otros servicios	
Otorgados a personas físicas no comprendidas en los apartados precedentes	

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1 -340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	--	----------------

8 - Financiaciones -Distribución geográfica en el país.

Normas de procedimiento

Instrucciones para su integración

Se expondrá la apertura de los saldos de financiaciones en función de la localización de la sucursal a través de la cual se efectivizaron.

Comprende a las financiaciones - según los conceptos definidos en las normas sobre clasificación de deudores **-(Préstamos, Otros Créditos por Intermediación Financiera, Bienes en Locación Financiera, Créditos Diversos y Responsabilidades Eventuales, con el alcance previsto en las mencionadas normas).**

La información presentada de acuerdo con la composición descrita en el punto 1.3.1. de las Normas Generales del presente Régimen, deberá coincidir con los respectivos importes de la Columna "Balance de casa matriz y sucursales locales" del Cuadro 3 "Estado de consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y en el exterior"

La información presentada de acuerdo con la composición descrita en el punto 1.3.3. de las Normas Generales del presente Régimen, deberá coincidir con el importe consignado en "Argentina" en el Cuadro 9.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1 -340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	--	----------------

8 -FINANCIACIONES - DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA EN EL PAÍS

CONCEPTO	SALDOS
CAPITAL FEDERAL	
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
PROVINCIA DE CATAMARCA	
PROVINCIA DE CORDOBA	
PROVINCIA DE CORRIENTES	
PROVINCIA DEL CHACO	
PROVINCIA DEL CHUBUT	
PROVINCIA DE FORMOSA	
PROVINCIA DE ENTRE RIOS	
PROVINCIA DE JUJUY	
PROVINCIA DE LA PAMPA	
PROVINCIA DE LA RIOJA	
PROVINCIA DE MENDOZA	
PROVINCIA DE MISIONES	
PROVINCIA DEL NEUQUEN	
PROVINCIA DE RIO NEGRO	
PROVINCIA DE SALTA	
PROVINCIA DE SAN JUAN	
PROVINCIA DE SAN LUIS	
PROVINCIA DE SANTA CRUZ	
PROVINCIA DE SANTA FE	
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO	
PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ALANTICO SUR	
PROVINCIA DE TUCUMAN	

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1 -340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	--	----------------

9 - Financiaciones -Distribución por país, continente o región del mundo.

Normas de procedimiento

Instrucciones para su integración

Se realizará la apertura de financiaciones en función de la localización de la filial a través de la cual se efectivizaron.

Comprende a las financiaciones - según los conceptos definidos en las normas sobre clasificación de deudores **-(Préstamos, Otros Créditos por Intermediación Financiera, Bienes en Locación Financiera, Créditos Diversos y Responsabilidades Eventuales, con el alcance previsto en las mencionadas normas).**

Las informaciones presentadas de acuerdo a lo descrito en los puntos 1.3.2 y 1.3.3. de las Normas Generales del presente Régimen, deberán coincidir, según corresponda, con los respectivos importes de las Columnas "Total casa matriz, sucursales y filiales" y "Balance consolidado total" del Cuadro 3 "Estado de consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y en el exterior".

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1 -340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	--	----------------

9 -FINANCIACIONES - DISTRIBUCIÓN POR PAÍS CONTINENTE O REGIÓN DEL MUNDO

LUGAR	SALDOS
ARGENTINA	
BOLIVIA	
BRASIL	
CHILE	
PARAGUAY	
URUGUAY	
RESTO DE AMERICA LATINA Y CARIBE	
NORTEAMÉRICA	
COMUNIDAD ECONOMICA	
RESTO DE EUROPA	
CHINA	
JAPÓN	
RESTO DE ASIA	
AFRICA	
OCEANÍA	

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1 -340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	--	----------------

10 - Financiaciones -Apertura por plazos, teniendo en cuenta el tipo de cartera y el sector.

Normas de procedimiento

Instrucciones para su integración

Se efectuará la apertura de los saldos, considerando los plazos que restan para su vencimiento (hasta 1 mes, más de 1 mes y hasta 3 meses, etc.) teniendo en cuenta el tipo de cartera y el sector. **Para los saldos no utilizados de acuerdos otorgados deberá considerarse que su utilización y vencimiento opera dentro del mes.**

Comprende a las financiaciones - según los conceptos definidos en las normas sobre clasificación de deudores **-(Préstamos, Otros Créditos por Intermediación Financiera, Bienes en Locación Financiera, Créditos Diversos y Responsabilidades Eventuales, con el alcance previsto en las mencionadas normas).**

Las informaciones presentadas de acuerdo a lo descrito en los puntos 1.3.1.,1.3.2 y 1.3.3. de las Normas Generales del presente Régimen, deberán coincidir, según corresponda, con los respectivos importes de las Columnas "Balance de casa matriz y sucursales locales", "Total casa matriz, sucursales y filiales" y "Balance consolidado total" del Cuadro 3 "Estado de consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y en el exterior".

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 3a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1 -340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	--	----------------

10 - FINANCIACIONES - APERTURA POR PLAZOS, TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE CARTERA Y EL SECTOR

CONCEPTO	Saldos según plazos que restan para su vencimiento						
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	Vencidas
Cartera comercial							
Con garantías y contragarantías preferidas "A"							
Con garantías y contragarantías preferidas "B"							
Sin garantías ni contragarantías preferidas							
Cartera comercial menor a \$ 200.000							
Con garantías y contragarantías preferidas "A"							
Con garantías y contragarantías preferidas "B"							
Sin garantías ni contragarantías preferidas							
Cartera para consumo o vivienda							
Con garantías y contragarantías preferidas "A"							
Con garantías y contragarantías preferidas "B"							
Sin garantías ni contragarantías preferidas							
Sector público no financiero							
Sector financiero							
Con garantías y contragarantías preferidas "A"							
Con garantías y contragarantías preferidas "B"							
Sin garantías ni contragarantías preferidas							
Sector privado no financiero							
Con garantías y contragarantías preferidas "A"							
Con garantías y contragarantías preferidas "B"							
Sin garantías ni contragarantías preferidas							
Residentes en el exterior							
Con garantías y contragarantías preferidas "A"							
Con garantías y contragarantías preferidas "B"							
Sin garantías ni contragarantías preferidas							

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1 -340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	--	----------------

11 - Financiaciones -Apertura por plazos, teniendo en cuenta su instrumentación y las garantías recibidas.

Normas de procedimiento

Instrucciones para su integración

Se efectuará la apertura de los saldos, considerando los plazos que restan para su vencimiento (hasta 1 mes, más de 1 mes y hasta 3 meses, etc.), teniendo en cuenta su instrumentación y las garantías recibidas. **Para los saldos no utilizados de acuerdos otorgados deberá considerarse que su utilización y vencimiento opera dentro del mes.**

Comprende a las financiaciones - según los conceptos definidos en las normas sobre clasificación de deudores **-(Préstamos, Otros Créditos por Intermediación Financiera, Bienes en Locación Financiera, Créditos Diversos y Responsabilidades Eventuales, con el alcance previsto en las mencionadas normas).**

Los préstamos hipotecarios y prendarios comprenden a los instrumentados de acuerdo con el "Manual de originación y administración de préstamos inmobiliarios - Estandarización de préstamos hipotecarios sobre la vivienda" y con el "Manual de originación y administración de préstamos prendarios sobre automotores - Estandarización de préstamos prendarios sobre automotores", respectivamente.

Las informaciones presentadas de acuerdo a lo descrito en los puntos 1.3.1.,1.3.2 y 1.3.3. de las Normas Generales del presente Régimen, deberán coincidir, según corresponda, con los respectivos importes de las Columnas "Balance de casa matriz y sucursales locales", "Total casa matriz, sucursales y filiales" y "Balance consolidado total" del Cuadro 3 "Estado de consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y en el exterior".

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 3a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1 -340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	--	----------------

11 -FINANCIACIONES - APERTURA POR PLAZOS, TENIENDO EN CUENTA SU INSTRUMENTACIÓN Y LAS GARANTÍAS RECIBIDAS

CONCEPTO	Saldos según plazos que restan para su vencimiento						
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	Vencidas
1. Préstamos							
-Adelantos							
Con garantías preferidas "A"							
Con garantías preferidas "B"							
Sin garantías preferidas							
- Hipotecarios y prendarios							
Con garantías preferidas "A"							
Con garantías preferidas "B"							
Sin garantías preferidas							
-Tarjetas							
Con garantías preferidas "A"							
Con garantías preferidas "B"							
Sin garantías preferidas							
-Otros							
Con garantías preferidas "A"							
Con garantías preferidas "B"							
Sin garantías preferidas							
2. Otros créd. por Int. Fin.							
3. Bienes dados en loc. financiera y otros							
4. Responsabilidades eventuales							

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1 -340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	--	----------------

12 - Financiaciones -Concentración por montos.

Normas de procedimiento

Instrucciones para su integración

Se realizará la apertura en función de los tramos de deuda especificados. Detallando para cada situación, la cantidad de deudores, el monto de las financiaciones y el monto con garantías. **Aquellos deudores que no sean objeto de clasificación por estar sus financiaciones totalmente cubiertas con garantías preferidas "A" se expondrán en Situación 1.**

Comprende a las financiaciones - según los conceptos definidos en las normas sobre clasificación de deudores **-(Préstamos, Otros Créditos por Intermediación Financiera, Bienes en Locación Financiera, Créditos Diversos y Responsabilidades Eventuales, con el alcance previsto en las mencionadas normas).**

Las informaciones presentadas de acuerdo a lo descrito en los puntos 1.3.1.,1.3.2 y 1.3.3. de las Normas Generales del presente Régimen, deberán coincidir, según corresponda, con los respectivos importes de las Columnas "Balance de casa matriz y sucursales locales", "Total casa matriz, sucursales y filiales" y "Balance consolidado total" del Cuadro 3 "Estado de consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y en el exterior".

12 -FINANCIACIONES - CONCENTRACIÓN POR MONTOS

Tramo	SITUACIÓN 1			SITUACIÓN 2			SITUACIÓN 3			SITUACIÓN 4			SITUACIÓN 5			SITUACIÓN 6		
	cantidad	deuda	c/gtias.	cantidad	deuda	c/gtias.	cantidad	deuda	c/gtias.	cantidad	deuda	c/gtias.	cantidad	deuda	c/gtias.	cantidad	deuda	c/gtias.
HASTA 0.3																		
De 0.3 a 0.5																		
De 0.5 a 1																		
De 1 a 2.5																		
De 2.5 a 5																		
De 5 a 10																		
De 10 a 25																		
De 25 a 50																		
De 50 a 100																		
De 100 a 250																		
De 250 a 500																		
De 500 a 1000																		
De 1000 a 2500																		
De 2500 a 5000																		
De 5000 a 10000																		
De 10000 a 25000																		
De 25 000 a 50000																		
De 50000 a 100000																		
Más de a 100000																		

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1- 340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	--	----------------

13 - Financiaciones -Apertura por tasas de interés teniendo en cuenta la moneda y su instrumentación.

Normas de procedimiento

Instrucciones para su integración

Se efectuará la apertura de los saldos de financiaciones otorgadas en moneda nacional y extranjera, considerando para cada caso el porcentaje de tasa de interés nominal anual fija o variable, vigente a la fecha de cierre.

Comprende a las financiaciones - según los conceptos definidos en las normas sobre clasificación de deudores -, **excepto las responsabilidades eventuales (Préstamos, Otros Créditos por Intermediación Financiera, Bienes en Locación Financiera, Créditos Diversos, con el alcance previsto en las mencionadas normas).**

Las informaciones presentadas de acuerdo a lo descrito en los puntos 1.3.1.,1.3.2 y 1.3.3. de las Normas Generales del presente Régimen, deberán coincidir, según corresponda, con los respectivos importes de las Columnas "Balance de casa matriz y sucursales locales", "Total casa matriz, sucursales y filiales" y "Balance consolidado total" del Cuadro 3 "Estado de consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y en el exterior".

13 -FINANCIACIONES

APERTURA, POR TASAS DE INTERES TENIENDO EN CUENTA LA MONEDA Y SU INSTRUMENTACIÓN

CONCEPTOS	SALDO S/TRAMO DE TASAS FIJAS % Nominales anuales					SALDO S/TRAMO DE TASAS VARIABLES % Nominales anuales				
	De 0 a 10	Más de 10 a 15	Más de 15 a 20	Más de 20 a 30	Más de 30	De 0 a 10	Más de 10 a 15	Más de 15 a 20	Más de 20 a 30	Más de 30
En pesos										
Préstamos										
Sector Público no Financiero										
Sector Financiero										
Sector Priv. no Fin. y resid. en el ext.										
Adelantos										
Documentos										
Con garantías reales										
Personales										
Tarjetas										
Otros										
Otros Créd. por Int. Financiera										
Bienes en locación financiera y otros										
En moneda extranjera										
Préstamos										
Sector Público no Financiero										
Sector Financiero										
Sector Priv. no Fin. y resid. en el exterior										
Adelantos										
Documentos										
Con garantías reales										
Personales										
Tarjetas										
Otros										
Otros Créd. por Int. Financiera										
Bienes en locación financiera y otros										

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1- 340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	--	----------------

14- Detalle de participaciones en otras sociedades.

Normas de procedimiento

Instrucciones para su integración

La identificación y denominación serán las que correspondan de acuerdo con la codificación adoptada por el sistema REUTER, en su defecto, se utilizarán las que son de aplicación en el régimen informativo "Deudores del sistema financiero".

Se deberá detallar para cada participación, clase, cantidad, valor nominal unitario de cada acción. Además se informará la cantidad de votos a que da derecho cada acción.

Sobre el emisor, se consignará su actividad principal, y acerca del último estado contable, fecha de cierre de ejercicio, capital, patrimonio neto y resultado del ejercicio.

Las informaciones presentadas de acuerdo a lo descrito en los puntos 1.3.1., 1.3.2 y 1.3.3. de las Normas Generales del presente Régimen, deberán coincidir, según corresponda, con los respectivos importes de las Columnas "Balance de casa matriz y sucursales locales", "Total casa matriz, sucursales y filiales" y "Balance consolidado total" del Cuadro 3 "Estado de consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y en el exterior".

14- Detalle de Participaciones en Otras Sociedades
al/...../..... y al/..../.....

Concepto		Acciones y/o Cuotas partes				Importe	Información sobre el emisor				
							Datos del último estado contable				
Identificación	Denominación	Clase	Valor Nominal unitario	Votos por acción	Cantidad		Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	<ul style="list-style-type: none"> - <u>En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas</u> - Controladas <ul style="list-style-type: none"> - Del País - - - Del Exterior <ul style="list-style-type: none"> - - 										
	<ul style="list-style-type: none"> - No Controladas <ul style="list-style-type: none"> - Del País - - - Del Exterior <ul style="list-style-type: none"> - - 										

Concepto		Acciones y/o Cuotas partes				Importe	Información sobre el emisor				
Identificación	Denominación	Clase	Valor Nominal unitario	Votos por acción	Cantidad		Actividad principal	Datos del último estado contable			
								Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	- <u>En Otras Sociedades</u>										
	- Controladas										
	- Del País										
	-										
	- Del Exterior										
	-										
	-										
	- No Controladas										
	- Del País										
	-										
	-										
	- Del Exterior										
	-										
	-										

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 3a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1- 340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	--	----------------

**15-Depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera
y obligaciones negociables subordinadas.
-Apertura por tasa de interés teniendo en cuenta su instrumentación -En pesos**

Normas de procedimiento

Instrucciones para su integración

Se efectuará la apertura de los saldos en pesos en función del porcentaje de tasa de interés nominal anual fija o variable vigente a la fecha de cierre.

Comprende a los depósitos de terceros; las obligaciones por las operaciones de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros que no constituyen depósitos (menos las operaciones de pase, contado a liquidar y a término, sus respectivas primas **y las primas por opciones lanzadas**), y las obligaciones por títulos valores de deuda emitidos por la entidad, contractualmente subordinadas a los demás pasivos; más, en cada caso, las diferencias de cotización e intereses convenidos a pagar, devengados al fin de cada período.

Los depósitos se desagregarán por sectores.

Las informaciones de este cuadro (consideradas junto con las del cuadro 16) presentadas de acuerdo a lo descrito en los puntos 1.3.1.,1.3.2 y 1.3.3. de las Normas Generales del presente Régimen, deberán coincidir, según corresponda, con los respectivos importes de las Columnas "Balance de casa matriz y sucursales locales", "Total casa matriz, sucursales y filiales" y "Balance consolidado total" del Cuadro 3 "Estado de consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y en el exterior".

**15 -DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
APERTURA POR TASA DE INTERES TENIENDO EN CUENTA SU INSTRUMENTACION -EN PESOS**

CONCEPTOS En pesos	SALDOS DE TRAMOS DE TASAS FIJAS % nominal anual					SALDOS DE TRAMOS DE TASAS VARIABLES % nominal anual					TOTAL
	De 0 a 5 %	Más de 5 a 10 %	Más de 10 a 15 %	Más de 15 a 20 %	Más de 20 %	De 0 a 5 %	Más de 5 a 10 %	Más de 10 a 15 %	Más de 15 a 20 %	Más de 20 %	
Depósitos											
Sector Público no financiero											
Sector Financiero											
Sector Privado no financiero											
Cuentas Corrientes											
Caja de Ahorros											
Plazo Fijo											
Certificados de Inversión											
Otros											
Residentes en el exterior											
Otras Oblig. por Int. Financiera.											
B.C.R.A.											
Obligaciones negociables no subordinadas											
Lineas de crédito del exterior											
Otros											
Obligaciones Negociables Subordinadas											
TOTAL											

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 3a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1 - 340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	---	----------------

16-Depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas.

**-Apertura por tasa de interés teniendo en cuenta su instrumentación -En moneda
extranjera**

Normas de procedimiento

Instrucciones para su integración

Se efectuará la apertura de los saldos en moneda extranjera -convertidos a moneda nacional- en función del porcentaje de tasa de interés nominal anual fija o variable vigente a la fecha de cierre.

Comprende a los depósitos de terceros; las obligaciones por las operaciones de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros que no constituyen depósitos (menos las operaciones de pase, contado a liquidar y a término, sus respectivas primas **y las primas por opciones lanzadas**) y las obligaciones por títulos valores de deuda emitidos por la entidad, contractualmente subordinadas a los demás pasivos; más, en cada caso, las diferencias de cotización e intereses convenidos a pagar, devengados al fin de cada período.

Los depósitos se desagregarán por sectores.

Las informaciones de este cuadro (consideradas junto con las del cuadro 15) presentadas de acuerdo a lo descrito en los puntos 1.3.1.,1.3.2 y 1.3.3. de las Normas Generales del presente Régimen, deberán coincidir, según corresponda, con los respectivos importes de las Columnas "Balance de casa matriz y sucursales locales", "Total casa matriz, sucursales y filiales" y "Balance consolidado total" del Cuadro 3 "Estado de consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y en el exterior".

**16 -DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
APERTURA POR TASA DE INTERES TENIENDO EN CUENTA SU INSTRUMENTACION -EN MONEDA EXTRANJERA**

CONCEPTOS En pesos	SALDOS DE TRAMOS DE TASAS FIJAS % nominal anual					SALDOS DE TRAMOS DE TASAS VARIABLES % nominal anual					TOTAL
	De 0 a 5 %	Más de 5 a 10 %	Más de 10 a 15 %	Más de 15 a 20 %	Más de 20 %	De 0 a 5 %	Más de 5 a 10 %	Más de 10 a 15 %	Más de 15 a 20 %	Más de 20 %	
Depósitos											
Sector Público no financiero											
Sector Financiero											
Sector Privado no financiero											
Cuentas Corrientes											
Caja de Ahorros											
Plazo Fijo											
Certificados de Inversión											
Otros											
Residentes en el exterior											
Otras Oblig. por Int. Financiera.											
B.C.R.A.											
Obligaciones negociables no subordinadas											
Lineas de crédito del exterior											
Otros											
Obligaciones Negociables Subordinadas											
TOTAL											

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 3a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1- 340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	--	----------------

17-Depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas. - Distribución geográfica en el país.

Normas de procedimiento

Instrucciones para su integración

Se expondrá la apertura en función de la localización de la sucursal a través de la cual se captaron los depósitos o se contrajeron las obligaciones.

Comprende a los depósitos de terceros; las obligaciones por las operaciones de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros que no constituyen depósitos (menos las operaciones de pase, contado a liquidar y a término, sus respectivas primas **y las primas por opciones lanzadas**), y las obligaciones por títulos valores de deuda emitidos por la entidad, contractualmente subordinadas a los demás pasivos; más, en cada caso, las diferencias de cotización e intereses convenidos a pagar, devengados al fin de cada período.

La información presentada de acuerdo con la composición descrita en el punto 1.3.1. de las Normas Generales del presente Régimen, deberá coincidir con los respectivos importes de la Columna "Balance de casa matriz y sucursales locales" del Cuadro 3 "Estado de consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y en el exterior"

La información presentada de acuerdo con la composición descrita en el punto 1.3.3. de las Normas Generales del presente Régimen, deberá coincidir con el importe consignado en "Argentina" en el Cuadro 18.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1- 340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	--	----------------

17 -DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA EN EL PAÍS

CONCEPTO	DEPOSITOS	OTRAS OBLIG. POR INTERMED. FINANC. Y OBLIGACIONES SUBORDINADAS
CAPITAL FEDERAL		
PROVINCIA DE BUENOS AIRES		
PROVINCIA DE CATAMARCA		
PROVINCIA DE CORDOBA		
PROVINCIA DE CORRIENTES		
PROVINCIA DEL CHACO		
PROVINCIA DEL CHUBUT		
PROVINCIA DE FORMOSA		
PROVINCIA DE ENTRE RIOS		
PROVINCIA DE JUJUY		
PROVINCIA DE LA PAMPA		
PROVINCIA DE LA RIOJA		
PROVINCIA DE MENDOZA		
PROVINCIA DE MISIONES		
PROVINCIA DEL NEUQUEN		
PROVINCIA DE RIO NEGRO		
PROVINCIA DE SALTA		
PROVINCIA DE SAN JUAN		
PROVINCIA DE SAN LUIS		
PROVINCIA DE SANTA CRUZ		
PROVINCIA DE SANTA FE		
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL		
PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ALANTICO SUR		
PROVINCIA DE TUCUMAN		

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1- 340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	--	----------------

18-Depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas.

- Distribución geográfica por país,
continente o región del mundo.

Normas de procedimiento

Instrucciones para su integración

Se realizará la apertura en función de la localización de la filial a través de la cual se captaron los depósitos o se contrajeron las obligaciones.

Comprende a los depósitos de terceros; las obligaciones por las operaciones de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros que no constituyen depósitos (menos las operaciones de pase, contado a liquidar y a término, sus respectivas primas **y las primas por opciones lanzadas**), y las obligaciones por títulos valores de deuda emitidos por la entidad, contractualmente subordinadas a los demás pasivos; más, en cada caso, las diferencias de cotización e intereses convenidos a pagar, devengados al fin de cada período.

Las informaciones presentadas de acuerdo a lo descrito en los puntos 1.3.2 y 1.3.3. de las Normas Generales del presente Régimen, deberán coincidir, según corresponda, con los respectivos importes de las Columnas "Total casa matriz, sucursales y filiales" y "Balance consolidado total" del Cuadro 3 "Estado de consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y en el exterior".

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1- 340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	--	----------------

18 -DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA POR PAÍS, CONTINENTE O REGIÓN DEL MUNDO

PAIS	SALDOS
ARGENTINA	
BOLIVIA	
BRASIL	
CHILE	
PARAGUAY	
URUGUAY	
ESTADOS UNIDOS, CANADA Y MEXICO	
RESTO DE AMÉRICA	
COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA	
RESTO DE EUROPA	
CHINA	
JAPÓN	
RESTO DE ASIA	
ÁFRICA	
OCEANÍA	

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 3a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1- 340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	--	----------------

19-Depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas. - Apertura por plazos.

Normas de procedimiento

Instrucciones para su integración

Se efectuará la apertura de los saldos, considerando los plazos que restan para su vencimiento (hasta 1 mes, más de 1 mes y hasta 3 meses, etc.).

Los depósitos se desagregarán por sectores.

Comprende a los depósitos de terceros; las obligaciones por las operaciones de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros que no constituyen depósitos (menos las operaciones de pase, contado a liquidar y a término, sus respectivas primas **y las primas por opciones lanzadas**), y las obligaciones por títulos valores de deuda emitidos por la entidad, contractualmente subordinadas a los demás pasivos; más, en cada caso, las diferencias de cotización e intereses convenidos a pagar, devengados al fin de cada período.

Los saldos inmovilizados se integrarán en la columna "1 mes".

Las informaciones presentadas de acuerdo a lo descrito en los puntos 1.3.2. y 1.3.3. de las Normas Generales del presente Régimen, deberán coincidir, según corresponda, con los respectivos importes de las Columnas "Total casa matriz, sucursales y filiales" y "Balance consolidado total" del Cuadro 3 "Estado de consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y en el exterior".

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1- 340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	--	----------------

19 -DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

APERTURA POR PLAZOS

CONCEPTO	Plazos que restan para su vencimiento						TOTAL
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	
Depósitos							
Sector Público no financiero							
Sector Financiero							
Sector Privado no financiero							
Cuentas corrientes							
Caja de ahorros							
Plazo Fijo							
Cuentas de inversión							
Otros							
Residentes en el exterior							
Otros							
Otras Oblig. por Int. Financiera.							
B.C.R.A.							
Banco y Organismos Internacionales							
Obligaciones negociables no subordinadas							
Financiamientos recibidas de entidades financieras locales							
Otros							
Obligaciones Negociables Subordinadas							

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 3a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU 1- 340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	---------------------------------------	----------------

20 -Depósitos- Distribución por montos.

Normas de procedimiento

Instrucciones para su integración

Comprende a los capitales, diferencias de cotización e intereses devengados a pagar correspondientes a los depósitos de terceros.

Los datos se presentarán en función al tipo de titularidad de los depósitos, personas físicas o jurídicas, según corresponda.

Las informaciones presentadas de acuerdo a lo descrito en los puntos 1.3.1.,1.3.2 y 1.3.3. de las Normas Generales del presente Régimen, deberán coincidir, según corresponda, con los respectivos importes de las Columnas "Balance de casa matriz y sucursales locales", "Total casa matriz, sucursales y filiales" y "Balance consolidado total" del Cuadro 3 "Estado de consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y en el exterior".

20 -DEPOSITOS - PERSONAS FÍSICAS

TRAMOS POR MONTOS EN MILES DE PESOS	Depósitos a la vista		Depósitos en caja de ahorros		Depósitos a plazo		Otros	
	Cant. de titulares	Saldos	Cant. de titulares	Saldos	Cant. de titulares	Saldos	Cant. de titulares	Saldos
Hasta 0.3								
Más de 0.3 hasta 0.5								
Más de 0.5 hasta 1								
Más de 1 hasta 2.5								
Más de 2.5 hasta 5								
Más de 5 hasta 10								
Más de 10 hasta 25								
Más de 25 hasta 50								
Más de 50 hasta 100								
Más de 100 hasta 250								
Más de 250 hasta 500								
Más de 500 hasta 1000								
Más de 1000 hasta 2500								
Más de 2500 hasta 5000								
Más de 5000 hasta 10000								
Más de 10000 hasta 25000								
Más de 25000 hasta 50000								
Más de 50000 hasta 100000								
Más de 100000								

20 -DEPOSITOS - PERSONAS JURÍDICAS

TRAMOS POR MONTOS EN MILES DE PESOS	Depósitos a la vista		Depósitos en caja de ahorros		Depósitos a plazo		Otros	
	Cant. de titulares	Saldos	Cant. de titulares	Saldos	Cant. de titulares	Saldos	Cant. de titulares	Saldos
Hasta 0.3								
Más de 0.3 hasta 0.5								
Más de 0.5 hasta 1								
Más de 1 hasta 2.5								
Más de 2.5 hasta 5								
Más de 5 hasta 10								
Más de 10 hasta 25								
Más de 25 hasta 50								
Más de 50 hasta 100								
Más de 100 hasta 250								
Más de 250 hasta 500								
Más de 500 hasta 1000								
Más de 1000 hasta 2500								
Más de 2500 hasta 5000								
Más de 5000 hasta 10000								
Más de 10000 hasta 25000								
Más de 25000 hasta 50000								
Más de 50000 hasta 100000								
Más de 100000								

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1 - 340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	---	----------------

21-Estado de situación de deudores consolidado con filiales y otros entes en el país y en el exterior

Normas de procedimiento

Instrucciones para su integración

Comprende a las financiaciones según los conceptos definidos en las normas sobre clasificación de deudores.

Los totales de **Asistencia Crediticia y Responsabilidades Eventuales** deberán coincidir con los respectivos saldos declarados **en la columna "Balance Consolidado Total" del Cuadro 3 "Estado de consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y en el exterior"**.

La calidad de las financiaciones estará determinada en función de las citadas normas.

Aquellos deudores que no sean objeto de clasificación, por estar sus financiaciones totalmente cubiertas con garantías preferidas "A" se expondrán en Situación Normal.

Las financiaciones se informarán por tipo de cartera, desagregadas por sectores y garantías recibidas.

21-ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO CON FILIALES Y OTROS ENTES DEL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

CARTERA COMERCIAL								
SITUACION	NORMAL	RIESGO POTENCIAL	CON PROBLEMAS		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA		IRRECUPE RABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA
CONCEPTO			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA		
1.Asistencia Crediticia								
Sector Público no Financ.								
Sector Financiero								
Públ. y Prést. Interf. no Prev.								
Privado								
- Con Gtía. Preferida "A" - Capitales								
Intereses Devengados								
- Con Gtía. Preferida "B" Capitales								
Intereses Devengados								
Intereses Devengados Prev.								
- Sin Gtía. Pref. Capitales								
Intereses Devengados								
Intereses Devengados Prev.								
Sector Priv. no Fin. y Res. en el Exterior								
- Con Gtía. Preferida "A" Cap.								
Intereses Devengados								
- Con Gtía. Preferida "B" Capitales								
Intereses Devengados								
Intereses Devengados Prev.								
- Sin Gtía. Pref. Capitales								
Intereses Devengados								
Intereses Devengados Prev.								

21-ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO CON FILIALES Y OTROS ENTES DEL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

CARTERA COMERCIAL								
SITUACION	NORMAL	RIESGO POTENCIAL	CON PROBLEMAS		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA		IRRECUPE RABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA		
CONCEPTO								
2. Responsabilidades eventuales								
Con Contgtías Preferidas "A"								
Con Contgtías Preferidas "B"								
Sin Contgtías Preferidas								

21-ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO CON FILIALES Y OTROS ENTES DEL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

CARTERA PARA CONSUMO O VIVIENDA								
SITUACION	NORMAL	Cumplimiento inadecuado	Cumplimiento deficiente		De difícil recuperación		IRRECUPE-RABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA
CONCEPTO			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA		
3. Asistencia Crediticia								
Sector Público no Financ.								
Sector Privado no Financiero y Res. en el Exterior								
- Con Gtía. Preferida "A" Capitales								
Intereses Devengados								
- Con Gtía. Preferida "B" Capitales								
Intereses Devengados								
Intereses Deveng. Prev.								
- Sin Gtía. Pref. Capitales								
Intereses Devengados								
Intereses Deveng. Prev.								
4. Responsabilidades Eventuales								
- Con Contrgtía. Preferida "A"								
- Con Contrgtía Preferida "B"								
- Sin Contrgtía. Pref.								

21-ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO CON FILIALES Y OTROS ENTES DEL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

CARTERA COMERCIAL NO SUPERIOR A \$ 200.000								
SITUACION	NORMAL	Cumplimiento inadecuado	Cumplimiento deficiente		De difícil recuperación		IRRECUPE-RABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA
CONCEPTO			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA		
5. Asistencia Crediticia								
Sector Público no Financ.								
Sector Privado no Financiero y Res. en el Exterior								
- Con Gtía. Preferida "A" Capitales								
Intereses Devengados								
- Con Gtía. Preferida "B" Capitales								
Intereses Devengados								
Intereses Deveng. Prev.								
- Sin Gtía. Pref. Capitales								
Intereses Devengados								
Intereses Deveng. Prev.								
6. Responsabilidades Eventuales								
- Con Contrgtía. Preferida "A"								
- Con Contrgtía Preferida "B"								
- Sin Contrgtía. Pref.								

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1 - 340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	---	----------------

22-Operaciones con personas o empresas vinculadas a la entidad financiera, fraccionamiento del riesgo crediticio y graduación del crédito, para entidades sujetas a consolidación

Instrucciones para su integración

Se informará la situación respecto del cumplimiento de las relaciones establecidas en materia de operaciones con personas o empresas vinculadas a la entidad financiera, fraccionamiento del riesgo crediticio y graduación del crédito, **para aquellas entidades sujetas a consolidación de acuerdo con las normas vigentes.**

En caso de haberse registrado incumplimientos, se detallarán los montos de los excesos y cargos correspondientes y, en los casos de relaciones individuales la identificación de los clientes que lo motivaron.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 2a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1- 340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	--	----------------

23-Detalle de empresas o entidades vinculadas

Instrucciones para su integración

La información estará referida al 30/6 y 31/12 de cada año.

Se integrará con los datos de las empresas o entidades del país o del exterior vinculadas a accionistas que posean el 5% o más del capital social y/o del total de los votos de instrumentos con derecho a voto emitidos por la entidad financiera y de las empresas o entidades del país o del exterior vinculadas a los directores de la entidad **-o autoridad equivalente-, inclusive el máximo responsable local en el caso de sucursales en el país de entidades financieras del exterior, síndico o integrantes del Consejo de Vigilancia y personas que ejerzan funciones de gerente general o subgerente general -o equivalentes- en la entidad**, quedando comprendidas esas empresas aún cuando no operen con la entidad.

Asimismo, se tendrá en consideración lo expresado en el segundo y tercer párrafo del punto 1.7.1. de la Sección 1 del Capítulo I de la Circular CREFI - 2.

Cuando no corresponda integrar esta información se declarará "No corresponde informar"

23-DETALLE DE EMPRESAS O ENTIDADES VINCULADAS

(Punto 1.7.1 de la Sección 1 del Capítulo 1 de la Circular CREFI-2)

Nómina de accionistas, directores y otras autoridades de la entidad financiera (1)	Participación sobre el capital social de la entidad financiera (en %) (2)	Entidades o empresas vinculadas a accionistas, directores y otras autoridades de la entidad financiera (2)	Participación de los accionistas o directores y otras autoridades en el capital de la vinculada (en %)	Patrimonio neto de la empresa vinculada al cierre del último balance auditado	Observaciones
---	--	---	---	--	----------------------

(1) En el caso de accionistas, integrar cuando la participación sea igual o mayor al 5%

(2) Agregar (P) cuando la información corresponda a entidades o empresas del país o (E) si se trata de entidades o empresas del exterior

Versión: 2a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU -1- 340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	--	----------------

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Versión: 1a.	Fecha: 15.05.2000	Comunicación "A" 3115 CONAU- 1- 340	Página: 1 de 1
--------------	----------------------	--	----------------

28- INFORMACION ADICIONAL DE DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO

1. Instrucciones generales

La frecuencia del presente régimen será trimestral, informando de aquellas personas jurídicas del sector privado no financiero, cuyo saldo de deuda (por todo concepto) en algún momento del trimestre supere el 2,5% de la Responsabilidad Patrimonial Computable de la entidad del mes anterior al bajo informe (siempre que el importe que surja de la aplicación de este porcentaje sea igual o superior a \$ 375.000) o \$ 1.000.000 de ambos el menor, lo siguiente:

- a. Objeto social
- b. Fecha de constitución de la sociedad
- c. Fecha de iniciación de actividades
- d. Fecha y número de registro de inscripción de la sociedad
- e. Detalle de bienes afectados en garantías por obligaciones asumidas con terceros y valor asignado en libros.
- f. Nómina de accionistas, y porcentaje de participación de socios o asociados que posean el 5% o más del capital social y/o del total de los votos de instrumento con derecho a voto, según corresponda. Cuando el accionista sea una persona jurídica, deberá requerirse la misma información respecto de cada uno de los accionistas de esta última.
- g. Nómina de directores, socios gerentes y consejeros de administración o autoridades equivalentes, síndicos o integrantes de los órganos de control, sean titulares o suplentes, auditores externos o internos o, en su caso, contadores certificantes.
- h. Nómina de gerentes cualquiera sea su nivel, que por sus funciones en la empresa tengan influencia en las decisiones para la obtención de apoyo crediticio de entidades financieras.
- i. Nómina de apoderados, mandatarios, administradores, representantes o personas que ejerzan funciones similares.